

## ANEXO VII

**(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)**

Don/doña .....  
 Cargo .....  
 Centro Directivo o Unidad Administrativa .....

Certifico: Que, según los antecedentes obrantes en este centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos ..... Nombre .....  
 Cuerpo o Escala a que pertenece .....  
 Documento nacional de identidad número .....  
 Número de Registro de Personal .....  
 Destino actual .....

## 1.º Antigüedad:

Tiempo de servicios reconocidos (años completos) hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria:

## 2.º Grado personal consolidado:

## 3.º Datos referidos al puesto de trabajo desarrollado:

Denominación del puesto:

Años completos de servicios prestados en el puesto de trabajo:

## 4.º Cursos de formación y perfeccionamiento:

Denominación	Centro que lo impartió
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Expedido ..... a ..... de ..... de .....  
 (Firma y sello)

(A cumplimentar por el órgano de selección)

Total puntuación en fase de concurso .....

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**18424** RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y de excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, en el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, en el Instituto Nacional de Empleo.

Por Resolución de esta Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de 6 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se declararon aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, disponiéndose la exposición de las listas de los aspirantes admitidos en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de las Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, de Madrid), en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Empleo (calle Condesa de Venadito, 9, de Madrid), en todas las Direcciones Provinciales del Instituto, y en todas las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

En la misma Resolución se publicó la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas, con expresión de las causas de exclusión, señalándose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, pudieran subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión en las citadas listas.

Finalizado dicho plazo de solicitud de subsanaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la relación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Resolución de 23 de diciembre de 1998 sobre encomienda de gestión al Instituto Nacional de Empleo en el marco de las pruebas selectivas derivadas de lo establecido en el artículo 15 y en la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Administrativa y Auxiliar de Organismos Autónomos,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que, en relación con las provisionales, deberán introducirse las modificaciones que se indican:

a) Considerar admitidos a los aspirantes relacionados en el anexo a esta Resolución, que en las listas provisionales figuraban excluidos, y eliminarlos de las mismas al haber subsanado los motivos que originaron la exclusión.

b) Considerar admitido a don Jorge de los Reyes López, con documento nacional de identidad número 652.983, que, por omisión, no figuraba en las listas provisionales de admitidos.

Segundo.—Aprobar las listas definitivas, recogiendo las situaciones expuestas en el punto primero, de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero.—Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, en llamamiento único, el día 9 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Universidad Politécnica, Ciudad Universitaria, de Madrid).

Quinto.—Los aspirantes se presentarán en el lugar de examen, al menos, con una hora de antelación a la fijada para el comienzo del ejercicio, debiendo ir provistos de documento nacional de identidad o pasaporte, no considerándose válido el resguardo de renovación o extravió de éstos si no va acompañado de un documento oficial que contenga fotografía del interesado. Deberán ir provistos, igualmente, de bolígrafo de tinta azul o negra.

Sexto.—Ordenar de oficio la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos, según lo establecido en la base 4.5 de la convocatoria.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción Ley 4/1999).

Madrid, 17 de agosto de 1999.—La Directora general, María Dolores Cano Ratia.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

## ANEXO

**Relación de admitidos por subsanación motivos exclusión del proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, en el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, en el Instituto Nacional de Empleo**

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
Antón Crespo, Juan Martín .....	15.241.621
Gasco Company, Amparo Margarita .....	22.664.681
González Campos, María Begoña .....	13.096.948
Llamo Cendrero, Santiago .....	13.100.869
Prados de Solís, María Pilar .....	22.630.283
Uralde López, María Isabel .....	2.844.983